RESOLUCIÓN DECANAL Nº 229-2021-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 05 de octubre de 2021

Vista las solicitudes con registro Nº 2134042, Nº 2134016 y N° 2136746 de fecha 02 y 15 de setiembre de 2021, presentado por los egresados **NIEVEZ OCHANTE ALLCCA, MOISES PASTOR VILCHEZ y GABRIELA KATYUSKA HINOSTROZA CUADROS,** para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto por el artículo 59.9 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 10 del artículo 285 del Estatuto General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 003-2016-UNSCH-AU, es atribución del Consejo de Facultad aprobar el otorgamiento de grados académicos y títulos profesionales;

Que, los egresados solicitan el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, para lo cual adjuntan a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Administración de Empresas mediante:
Solicitud Nº 2134042 (02-09-2021) de la egresada NIEVEZ OCHANTE ALLCCA
Solicitud Nº 2134016 (02-09-2021) del egresado MOISES PASTOR VILCHEZ
Solicitud N° 2136746 (15-09-2021) de la egresada GABRIELA KATYUSKA HINOSTROZA CUADROS

Que, mediante Dictamen Nº 057, N° 060 y N° 062-2021-CTA/EPAE/FCEAC/UNSCH de fecha 23, 24 y 30 de setiembre de 2021 la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Administración de Empresas integrado por el Lic. Jesús Augusto Badajoz Ramos y la Lic. Judith Berrocal Chillcce declara PROCEDENTE el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados Nievez Ochante Allcca, Moisés Pastor Vílchez y Gabriela Katyuska Hinostroza Cuadros, al verificar que los recurrentes han concluido satisfactoriamente sus estudios profesionales con el Plan de Estudios 2004 y cumple con los requisitos establecidos;

Que, mediante Proveídos Nº 055, N° 056 y N° 057/2021-FACEA-EPAE/UNSCH, con fecha 01 y 05 de octubre de 2021, el director de la Escuela Profesional de Administración de Empresas Profesor Eusterio Ore Gutiérrez eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del **Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;**

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados que a continuación se detalla:

- **NIEVEZ OCHANTE ALLCCA**
- **MOISES PASTOR VILCHEZ**
- **GABRIELA KATYUSKA HINOSTROZA CUADROS**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en caso de faltamiento a la verdad de los solicitantes, el procedimiento administrativo será pertinente de nulidad de los respectivos Grados Académicos, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante las instancias competentes.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
EP Administración de Empresas
Interesados
Archivos